

Quibdó, 01 de enero de 2023.

AL CONTESTAR ENUNCIE
ESTE RADICADO
S253722

Señor
OSCAR SANTIAGO SILVA ARIZA
Representante Legal
Seguridad El Pentágono Colombiano LTDA.
Calle 74D N° 70F - 22
Bogotá – D.C.

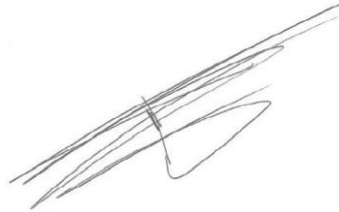
Asunto: Orden de inicio anticipado. Contrato N° COQ-2023-002

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, FIJA Y MÓVIL, CON PERSONAL UNIFORMADO, CON ARMAS Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES



HENRRY PARRA MOLINA, obrando en nombre y representación de AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P., autorizo el inicio anticipado del Contrato N° COQ-2023-002; lo anterior con el fin de garantizar la prestación del servicio de vigilancia, teniendo en cuenta que la empresa no cuenta con el personal idóneo para el desarrollo de esta actividad en el municipio de Quibdó, además de que es necesario proteger los bienes de la empresa y, por qué no, la integridad de los funcionarios que en ella laboran.

En consecuencia, el contrato inicia su ejecución el primero (1) de enero de 2023, fecha a partir de la cual se debe contabilizar el plazo y se deben constituir las garantías contractuales, las cuales serán remitidas al Administrador designado por la empresa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta comunicación.

Es pertinente que se recuerde que para la emisión de sus facturas debe ceñirse a lo señalado en el numeral 5.4 de las Condiciones Particulares de Solicitud de Ofertas que dieron origen al contrato de referencia.



HENRY PARRA MOLINA
Presidente
AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

| Revisó: | Visto bueno jurídico |
|---|--|
|  |  |
| Sonia Andrea Gonzalez Quiceno | Luis Ferney Agudelo Metaute |

| | | |
|--|-----------------------------------|-------------------|
|  | ORDEN DE INICIO ANTICIPADO | ABS-FOR-26 |
| | | VERSION 02 |
| | | 15/02/2019 |

| | |
|-------------------------------|--|
| Profesional Proyecto Jurídica | Jefe de Asuntos Legales y Secretaría General |
|-------------------------------|--|